

Capítulo IV

Presupuestos de Ingresos para el 2024.

Artículo 24.- los ingresos estimados que percibirá la hacienda pública del municipio de catazaja, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2023, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento e ingresos, extraordinarios; Así como los

domingo 31 de diciembre de 2023

Periódico Oficial No. 321 2a. Sección

ingresos derivados de la coordinación fiscal, participación y aportaciones federales, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran.

CONCEPTO DEL INGRESO PARA 2024	IMPORTE
CONCEPTO DEL INGRESO PARA 2023	
TOTAL GENERAL	91' 681,763.42
1. IMPUESTOS	
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	1' 898,872.11
1.2 DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.	\$ 111,637.15
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTO	\$ -
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	\$ -
1.5 IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ -
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMINETO	\$ -
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE IMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	\$ -
2. DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	
2.1 MERCADOS PUBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ 111,176.57
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EMN LA VIA PUBLICA	\$ -
2.3 PANTEONES	\$ 30,017.14
2.4 RASTROS PUBLICOS	\$ 18,600.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS	\$ 398,005.71
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	\$ 149,838.88
2.7 LIMPIEZA DE LOTES VALDIOS	\$ -
2.8 ASEO PUBLICO	\$ 4,457.14
2.9 INSPECCION SANITARIA	\$ -
2.10 LICENCIAS	\$ 81,680.57
2.11 CERTIFICACIONES	\$ 222,120.00
2.12 LICENCIA PERMISOS, REFERENDOS Y OTROS	\$ 48,876.75
2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESENTRALIZADOS , CONSEJONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	\$ -
2.14 DERECHOS POR USOS O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA	\$ 27,711.36
2.15 POR REPRODUCCION DE INFORMACION	\$ -
3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	
3.1 AGUA POTABLE	
3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADO	\$ -
3.3 BANQUETAS Y GUARDICIONES	\$ -
3.4 PAVIMENTACION EN VIA PUBLICA	\$ -
3.5 ALUMBRADO	\$ -



3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ -
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ -
4. PRODUCTOS	
4.1 VENTAS DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ -
4.2 ARENDAMIENTO DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ -
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	\$ -
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	\$ -
4.5 UTILIDADES E INVERSIONES, ACCIONES, CREDITOS Y VALORES QUE POR ALGUN TITULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	\$ 500.05
4.6 OTROS	\$ -
5. APROVECHAMIENTOS	
5.1 MULTAS	\$ 18,857.00
5.2 RECARGOS	\$ -
5.3 REPARACION DEL DANO	\$ -
5.4 CONSECIONES PARA EXPLOTACION DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -
5.5 RESTITUCIONES POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	\$ -
5.6 DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -
5.7 ADJUDICACION DE BIENES VACANTES	\$ -
5.8 TESOROS	\$ -
5.9 INDEMNIZACIONES	\$ -
5.10 FIANZAS O CUESTIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	\$ -
5.11 REINTEGROS Y ALCANSES	\$ -
5.12 LOS DEMAS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES	1'044,101.81
6. INGRESOS DERIVADO DE LA COORDINACION FISCAL	
6.1 FISM	38'333,818.00
6.2 FAFM	13'105,307.00
6.3 PARTICIPACIONES RAMO 28	36'076,186.20

TITULO SEGUNDO

IMPUESTOS

CAPÍTULO I

IMPUESTO PREDIAL

Artículo 25. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

